

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1023 *TERRALLANA NATURAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIKO HISPANO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Terrallana Natural, S.L., y la Junta General Extraordinaria y Universal de Uniko Hispano, S.L., celebradas ambas el día 3 de febrero de 2014, han aprobado la fusión por absorción de la última a la primera, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad Absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de febrero de 2014.- La Administradora Única de Terrallana Natural, S.L.U., y Administrador Único de Uniko Hispano, S.L.

ID: A140008175-1